

*Por medio del cual se cita a las personas relacionadas, a audiencia pública del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa en la orden de comparendo también relacionado.*

El Suscrito inspector 5D Distrital de Policía, en ejercicio de las competencias atribuidas por la ley 1801 de 2016 Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC) en especial el numeral 2 del artículo 223, que regula el trámite del proceso verbal abreviado de la ley 1801 de 2016, se procede a citar a las personas que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que no aportaron la dirección exacta donde pudieran ser citados, se citan por medio del presente edicto para que acudan a ejercer su derecho de defensa en audiencia pública, la cual se llevara a cabo en el despacho de la Inspección ubicado en la dirección calle 137 C SUR 13-51 PISO 2, a la hora y fecha indicada en el cuadro siguiente:

	EXPEDIENTE	COMPARENDO	PRESUNTO INFRACTOR	CEDULA	FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA	
					FECHA	HORA
1	2019554490106767E	11-001-1202191	CARENT YISED VILLARRAGA GUZMAN	1022955862	07 DE JULIO DEL 2022	3:30 PM
2	2019554490107100E	11-001-1209333	GUILLERMO GONZALEZ TORRES	76306505	11 DE JULIO DEL 2022	11:30 AM
3	2019553490101428E	11-001-1056621	DAVID STIVEN VARGAS TELLO	1023013923	12 DE JULIO DEL 2022	8:30 AM
4	2019553490101423E	11-001-1054331	JHON FREDY BOJACA GARCIA	1073713948	12 DE JULIO DEL 2022	9:30 AM
5	2019554490105052E	11-001-1053734	ALEXIS ORTIZ RUIZ	1007659711	12 DE JULIO DEL 2022	10:30 AM
6	2019554490106423E	11-001-924723	OSCAR DANIEL TORRES ROMERO	79222485	12 DE JULIO DEL 2022	11:30 AM
7	2019553490101466E	11-001-1050059	ALEJANDRO VALLEJO JARAMILLO	1145924534	12 DE JULIO DEL 2022	2:00 PM
8	2019553490101442E	11-001-1055388	DIEGO FERNANDO OCHOA VELASCO	1031127646	12 DE JULIO DEL 2022	2:30 PM
9	2019553490101441E	11-001-1055637	JUAN SEBASTIAN MARTINEZ GOMEZ	1023030228	12 DE JULIO DEL 2022	3:30 PM

Si el citado (a) no asiste a la audiencia ni justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas y el informe de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (CNPC).

Atentamente



**CARLOS EDUARDO HOYOS PÁEZ**  
Inspector 5 D Distrital de Policía (E)

Constancia de Fijación:

Se fija la presente Citación hoy 23 JUN 2022 en la cartelera de la Inspección y en la página web de la Secretaria Distrital de Gobierno, por el termino de 5 días y se desfija el día 30 JUN 2022